

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL.**

**1 NUMERO DE ACTA** 02-2024-MDCH

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, Chamaca a los 02 días del mes de mayo del año 2024, en el local del oficina de logística, a las 14:00 am horas, el OEC designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2024-GM-MDCH-CH, de fecha 02 de enero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 4-2024-MDCH-1, cuyo objeto de convocatoria es para la ADQUISICION DE MALLA CONEGERA DE 1/2 X 90X30 m Y CLAVO DE ACERO de 3" PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS PRODUCTORES DE CUYES EN LAS 09 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA-CHUMBIVILCAS-CUSCO", ITEM PAQUETE, A FIN DE OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	JOSE H. CCAHUACHIA HUILLCA	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y BIENES PATRIMONIALES
------------------------------------	----------------------------	--------------	---

**DETALLE DE ESTUDIO DE MERCADO**  
 se ha realizado el estudio de mercado correspondiente, de los cuales han presentado sus ofertas (cotizaciones) los siguientes postores)

N°	Nombre o Razon Social	RUC	Mecanismo de Estudio de Mercado	fecha de presentación de la oferta
1	GRUPO MAGNANIME EIRL	20610870423	S. COTIZACION	29/04/2024
2	PATRICIO COLQUE CONSA	10050719303	S. COTIZACION	29/04/2024
3	AGRO FERRETERIA LA CASA DEL PRODUCTOR SAC	20490712721	S. COTIZACION	29/04/2024

**4 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES**  
 De conformidad a lo establecido en el Art. 98 del reglamento de la ley de contrataciones de estado y la Directiva N° 022-2016-OSCE-CD, se procedio a realizar el estudio de mercado, indentificando que dichos bienes son de disponibilidad inmediata, faciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estandar establecido por el mercado y no se fabrican, producen o pretan siguiendo descripcion particular o instrucciones dada por la entidad.

**5 EVALUACION DE LA OFERTAS**  
 El Organo encargado de las contrataciones, califica las ofertas de los postores, a fin de determinar el mejor precio de la oferta y el orden de prelación correspondiente, conforme a la siguiente detalle:

N°	Nombre o Razon Social	RUC	Precio Total de la oferta	PLAZO DE ENTREGA	CONDICION
1	GRUPO MAGNANIME EIRL	20610870423	71,968.00	5	ADMITIDA
2	PATRICIO COLQUE CONSA	10050719303	85,280.00	5	ADMITIDA
3	AGRO FERRETERIA LA CASA DEL PRODUCTOR SAC	20490712721	77,120.00	30	ADMITIDA

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De conformidad al Art. 98 y 99 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Organo Encargado de la Contrataciones procede a determinar el Otorgamiento de la Buena Pro al Postor.

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	RNP
GRUPO MAGNANIME EIRL	71,968.00	VIGENTE

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 El Organo Encargado de Contrataciones, de conformidad de Art. 99 del Reglamento de la ley de Contrataciones de Estado, OTORGA LA BUENA PRO, despues de realizar el desempate al postor GRUPO MAGNANIME EIRL Con RUC N° 20610870423 Con una oferta S/. 71,968.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 soles. habiendo ninguna observacion, se firma la presente en señal de conformidad.

**7**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA  
 OFICINA DE LOGISTICA Y BIENES PATRIMONIALES

*(Firma)*  
 Mg. Jose Herman Ccahuachia Huillca  
 JEFE DE LA OF. DE LOGISTICA Y BIENES PATRIMONIALES

**NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**